



## **INFORME PROYECTO DE LEY FORAL POR EL QUE SE AUTORIZA A SODENA LA CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMOS A SUNSUNDEGUI, SA EN EL AÑO 2024.**

Don Iñaki Larraya Garayalde en nombre y representación de la sociedad pública “Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L.” (SODENA) ha solicitado al Servicio de Patrimonio con fecha 15 de abril de 2024, la tramitación de la autorización del Gobierno de Navarra para conceder en el año 2024 un préstamo de hasta 6 millones de euros a la empresa SUNSUNDEGUI, S.A.

La Ley Foral de Hacienda de Navarra establece en el artículo 82 ter: *“Salvo autorización expresa del Parlamento, ninguna persona física o jurídica podrá ser beneficiaria de préstamos por cuantía superior al 5 por 100 del riesgo vivo máximo establecido en la referida Ley Foral de Presupuestos, considerándose el riesgo vivo máximo en función de la entidad otorgante, es decir, según los préstamos sean concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o por sus entidades dependientes”*.

La Ley Foral 2/2024 de 13 de marzo de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 establece un riesgo vivo para los préstamos concedidos por las sociedades públicas de 135.000.000.

Siendo el volumen de préstamos concedidos de SODENA a SUNSUNDEGUI de 6,4 millones de euros más lo solicitado (6,0 millones de euros), se supera el 5% del riesgo vivo, por lo tanto, es preceptiva la autorización del Parlamento para la concesión de dicho préstamo.

Por lo anteriormente expuesto se propone aprobar el Acuerdo de Gobierno adjunto.

Pamplona, 18 de abril de 2024.

*Documento firmado electrónicamente por Maite Domínguez Muguero. Directora General de Presupuestos y Patrimonio*